



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°10/2021

CIERRE DE EJERCICIO 2020

**YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE
LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON
TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS**

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos de revisión establecidos por la Sindicatura General de la Nación correspondientes al Cierre del Ejercicio 2020, en Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos (YCRT), el que funciona en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de enero y febrero de 2021.

A continuación, se expone la principal observación que ha surgido de la labor:

Debilidades en el procedimiento de control de la documentación requerida para las rendiciones de gastos efectuados mediante el régimen de cajas chicas.

Con el alcance, aclaraciones, resultados y observaciones expuestos en los apartados pertinentes del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna toma conocimiento de los procedimientos de cierre del ejercicio 2020 llevados a cabo por YCRT, verificándose que la operatoria realizada para la rendición de las cajas chicas presenta debilidades respecto al procedimiento establecido.

En razón de ello y sin perjuicio de destacar las medidas adoptadas por el ente a efectos de regularizar el registro de las resoluciones referidas a la creación y/o modificación de las Cajas Chicas, se estima pertinente instar a todas las partes intervinientes a coordinar las acciones que permitan dar cumplimiento integral de la normativa vigente.

Por último, resulta necesario destacar la necesidad de proseguir con las acciones iniciadas tendientes a permitir integrar la totalidad de la documentación administrativa dentro del sistema GDE.

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 2021

DAZA Delma
Vivian

Firmado digitalmente por DAZA
Delma Vivian
Fecha: 2021.02.26 09:43:35
-03'00'

